



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
Asesoría y Canalización del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, que realiza la Dirección de Impulso Social y Atención a Grupos Vulnerables										
DESCRIPCIÓN:					Código de la Cédula:		DISACV/04			
Brindar atención a las personas que requieran información sobre incorporación y/o entrega de apoyos del programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente para el Ejercicio Fiscal 2024.								
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando una persona solicita asesoría del programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO				
PERSONAS FÍSICAS										
Acudir de forma presencial a la Dirección y realizar registro en bitácora.				SI	0	Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente para el Ejercicio Fiscal 2024.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acudir de manera presencial a la Dirección de Impulso Social y Atención a Grupos Vulnerables. 2.- Realizar el registro en bitácora. 3.- Solicitar informes, sobre el programa. 4.- Se canaliza a la dependencia correspondiente, o se proporciona apoyo de verificación del programa a través de las diferentes plataformas digitales que maneja Gobierno Federal.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 Minutos								
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico No Aplica						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		De acuerdo a las reglas de operación del programa gubernamental, se canaliza al solicitante a la instancia correspondiente.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICJA		No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.								

9



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Impulso Social y Atención a Grupos Vulnerables				Dirección de Impulso Social y Atención a Grupos Vulnerables	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Valezka Gutiérrez Solórzano					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Saitama	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Bo. San Pedro la cabecera	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	5295255	No Aplica	No Aplica	impulso_social@ixtlahuaca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quién está dirigido el programa del bienestar a personas con discapacidad?				
RESPUESTA:	A las personas que cuentan con alguna discapacidad permanente que les impide valerse por sí mismos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A qué edad se puede recibir el apoyo del programa?				
RESPUESTA:	De entre 0 y 29 años de edad.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué personas entran en el programa de discapacidad?				
RESPUESTA:	Personas con discapacidad permanente (Intelectual, Física o Sensorial) así como crónico degenerativo permanente.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

ELABORÓ: P.L.D. JENNIFER RAMIREZ ROCHA	VISTO BUENO: IXTLAHUACA ACCIONES DEL COMITÉ LOCAL LIC. VALEZKA GUTIERREZ SOLORZANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 03 / 2024
---	---	---